DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Documentos copia: Aprobación inicial BOCM-20240209-74 (1959997) 33.01.09/2023/0005		
OTROS DATOS Código para validación: X7N1V-P6J6M-IFDGM Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2024 a las 10:23:38	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 34

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2024

Pág. 167

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74 VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2024, sus bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva estará expuesto en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del TRLRHL. Asimismo, el presupuesto podrá ser consultado por cualquier ciudadano a través de la página web municipal, en el enlace https://www.ayto-villacanada.es/tu-ayuntamiento/hacienda/presupuestos-municipales/

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 8 de febrero de 2024.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/2.188/24)

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

